



ANTONIO MARTÍN MELERO (1 de 1)
ALCALDE PRESIDENTE
Fecha Firma: 28/11/2025
HASH: e44b3c5de46a0b0eaa4b39a6326553d



LA PUEBLA DE CAZALLA.

Don Antonio Martín Melero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.

Hace saber: Que, en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 30 de octubre de 2025, sobre el expediente de modificación de créditos nº 21/2025 de suplementos de crédito financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales de la Liquidación del Presupuesto Municipal 2024, que se hace público con el siguiente resumen:

• APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN.	IMPORTE
23100.1310014	Retribuciones Programa Prevención Exclusión Social 2025.	88.645,93 €
23100.1600004	Seguridad Social Programa Prevención Exclusión Social 2025.	31.354,07 €
23102.1200000	Retribuciones Básicas Personal Funcionario Interino del Área de Igualdad.	9.662,09 €
23102.1210000	Complemento de Destino Personal Funcionario Interino Área de Igualdad.	5.261,23 €
23102.1210100	Complemento Específico Personal Funcionario Interino Área de Igualdad.	7.866,11 €
23102.1600000	Seguridad Social Área de Igualdad.	6.943,02 €
45200.6190014	Actuaciones destinadas a la reducción del riesgo de inundación del río Corbones a su paso por el T.M. de La Puebla de Cazalla.	173.312,72 €
33800.2269912	Fiestas populares y Festejos. Cabalgata de Reyes.	15.000,00€
23100.1310009	Retribuciones Personal Laboral Temporal Servicio de Ayuda a domicilio.	226.420,32 €
23100.1600020	Seguridad Social Personal Laboral Temporal Servicio de Ayuda a domicilio.	72.915,06 €
	TOTAL:	637.380,55 €

• FINANCIACIÓN: REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

CONCEPTO PRESUP.	DENOMINACIÓN.	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	637.380,55 €
	TOTAL:	637.380,55 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Alcaldía – Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.-



Cód. Verificación: EK0HGLY59HMOZ7XEMX9NRTDEA
Verificación: <https://apuebladecazalla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





En La Puebla de Cazalla a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE.
Fdo.: Antonio Martín Melero.
(Firma electrónica)

Cód. Validación: 5K0HCLY59HM0Z7XELMCKXNTP6A
Verificación: <https://la-puebla-de-cazalla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Alcaldía – Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.-

